

VII FESTIVAL RENDER

**CONVOCATORIA
ABIERTA**

DEL_16.09.2024

HASTA_EL:_16.12.2024

BASES

[CONVOCATORIA INTERNACIONAL 2025]

PROYECTO GANADOR DE ESTÍMULOS
ECONÓMICOS PARA LA CULTURA 2023



PERÚ

Ministerio de Cultura



UNMSM



DIRECCIÓN DE CINE
& PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL
UNMSM

El Festival Render es un espacio que se creó en las aulas, con el objetivo de fortalecer y promover espacios de formación, creación, y exhibición cinematográfica que permitan a los estudiantes de diferentes regiones del Perú el desarrollo de sus aptitudes en el oficio audiovisual.

Para la séptima edición, el festival aborda un momento histórico en el que cada día surgen nuevas posibilidades y amenazas, ¿El futuro nos causa temor o ilusión? Queremos explorar qué tiene que decir el cine sobre las crisis que acechan: ecológica, económica y política. Y sobre los nuevos caminos posibles. Las formas también se revolucionan. ¿Cómo transforma la innovación tecnológica nuestra forma de crear, mirar y consumir imágenes en movimiento?

En una sociedad donde la revolución y los cambios tecnológicos ya son parte de la cotidianidad global, proponemos una mirada crítica al respecto, a través de los jóvenes cineastas. Cómo cambia el proceso de la creación a partir una tecnología galopante es la perspectiva que nos va a redirigir. La presente convocatoria, está dirigida a realizadores de cine que se encuentran cursando estudios en universidades u otras escuelas o instituciones de educación superior de cualquier país.

En consecuencia, como parte de las actividades que realiza el festival, que se realizará a través de la presente, abrimos la convocatoria para nuestra competencia nacional de cortometrajes, la cual consta de 3 categorías que explicaremos en el siguiente apartado.

1. SOBRE LA INSCRIPCIÓN

a. La inscripción a las 3 categorías de competencia internacional se realizará a través de las plataformas Festhome y Filmfreeway.

b. La postulación tiene una tarifa de inscripción de 1.5 USD.

c. La recepción de obras inicia el 16 de septiembre a las 18:00 hrs y termina el 16 de diciembre a las 23:59 hrs.

d. Lxs postulantes deberán adjuntar una Declaración jurada de autoría (solo del autor de la obra).

d. Para evaluar la condición de estudiante o egresadx del postulante, se considerará la información proporcionada en las plataformas sobre la biografía y filmografía del autorx, así como los datos relacionados con la producción, la escuela de procedencia y cualquier otro detalle que el equipo de programación del festival estime relevante.

2. SOBRE LAS OBRAS

- a. La duración de la obra no podrá exceder los 30 minutos, incluyendo créditos.
- b. Se aceptan piezas audiovisuales de cualquier género e idioma (en caso la obra no se haya realizado en español, deberá incluir subtítulos).
- c. Las temáticas y formatos de registro son libres, deberán ser obras originales, y realizadas luego del 1 de enero de 2024.
- d. Para que la obra sea admitida, como mínimo, el 70% de integrantes de la producción deberán ser estudiantes vigentes o egresadxs procedentes de instituciones educativas superiores de cualquier nacionalidad. Así mismo, para el caso los egresados que conformen el equipo de producción, ellos deben haber egresado de sus respectivas instituciones educativas entre el 01 de enero del 2023, y el 31 de diciembre del 2023.
- e. Para la competencia internacional, en cualquiera de sus 3 categorías, directores y productores de las obras deberán ser de cualquier nacionalidad distinta al Perú y encontrarse en calidad de estudiantes o egresadxs.
- f. Los postulantes tendrán la libertad de enviar la cantidad de obras que considere conveniente; sin embargo, de ser seleccionado, solo se admitirá una (01) obra por autorx, como parte de la selección oficial en una (01) de las categorías de competencia.

3. SOBRE LAS SECCIONES

La convocatoria a cortometrajes en competencia nacional del VII Festival de Cine RENDER está abierta para las secciones:

I.Ficción: Se consideran obras de ficción a todas aquellas que propongan una simulación de la realidad desde la mirada de sus autores, una simulación que guarda relación con la realidad sea por similitud, contraste o transformación.

II.No ficción: Se consideran obras de no ficción a todas aquellas que se enmarquen en un hecho veraz y comprobable, extrayendo de la realidad circundante, premisas fundamentales que se desarrollan en la obra audiovisual.

III.Experimental: Se consideran obras experimentales a todas aquellas que presenten formas no usuales de construcción, que se establecen como disruptivas del lenguaje audiovisual clásico ya establecido. Cada obra recorre una exploración propia, personal y de determinado elemento o concepto.

4. SOBRE LA SELECCIÓN

a.El equipo de programación del festival realizará la selección oficial de las obras recibidas en cada categoría. Posteriormente, la terna de jurados, conformado por tres profesionales del audiovisual, evaluará las obras acuerdo a su criterio.

b.La selección oficial será comunicada el 22 de enero del 2025, a través de las redes sociales y la página web del festival. El mismo día los seleccionados recibirán un correo con indicaciones a seguir.

c.Los cortometrajes seleccionados deberán ser subidos a la plataforma indicada en el correo de comunicación de selección, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la referida comunicación, en formato .mov o .mp4, códec de video H.264 y en resolución Full HD 1920 x 1080, además se incluirá la siguiente documentación y materiales:

I. Clip de película

II. Material promocional de la obra:

(1) Trailer oficial

(2) Afiche oficial

(3) 3 fotogramas de la película

(4) 3 fotografías del making off

(5) 1 fotografía del director

III. Ficha técnica

IV. Si la obra tiene diálogos en un idioma distinto al español, subtítulos en formato .srt

IV. Licencia de exhibición rellena

d.Una vez seleccionada la obra en alguna categoría del festival, no podrá ser retirada de su programación. En casos extraordinarios, el festival se reserva el derecho de descalificación por documentación equivocada o falsa.

e. Los autores de las obras seleccionadas ceden los derechos de comunicación pública al festival Render y otorgan su permiso para su exhibición virtual y presencial durante el marco del festival y en posteriores actividades de difusión (previa comunicación) que realice la organización.

f. Los autores de las obras que resulten ganadoras se comprometen a utilizar los laureles del festival en el respectivo material publicitario, exhibiciones o proyecciones futuras.

g. La terna de jurados otorgará el reconocimiento a mejor obra por categoría cinematográfica, también realizará menciones honrosas o distinciones técnicas, de considerarlas necesarias. La decisión del jurado es única e inapelable.

h. Los casos no previstos en las bases serán resueltos por RENDER, en su calidad de ente organizador. Participar conlleva la aceptación total de las bases.

5. SOBRE LOS PREMIOS

a.El festival reconocerá a la mejor obra de cada categoría con un certificado y un trofeo.

b.Las películas ganadoras (1 película por categoría), tendrán la opción a ser acreedoras de la elaboración y ejecución de un plan de distribución por un periodo de 12 meses a partir de la entrega del premio.

c.Las obras ganadoras serán acreedoras de una copia DCP de sus películas.

d.El festival tiene como premisa ser un espacio para la formación y discusión cinematográfica, por lo que todas las obras que formen parte de la selección oficial de la VII edición en las categorías de competencia, serán acreedoras de un feedback personalizado por cada miembro de la terna de jurados correspondiente a su respectiva categoría.

ORGANIZADO POR:

**Cl
cuta**
audiovisual